ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2020/4766 *Aprobación inicial Presupuesto 2021, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.*

Edicto

Don Gonzalo M. Rus Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

Hace saber:

Que en la Intervención de este Ayuntamiento y conforme lo disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de 5 de marzo, y 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2021, integrado únicamente por el de la Corporación, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de carácter ordinario celebrada con fecha 26-11-2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 22 del R.D. 500/1990 anteriormente citados, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dichos artículos, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes términos:

a) Plazo de Exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante quién se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lupión, a 26 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.

cve: BOP-2020-4766
Verificable en https://bop.dipujaen.es